



RESOLUCIÓN N° 090 -2007-MML/IMPLIPE

Lima, 10 JUL. 2007

VISTO:

El requerimiento de Bienes y Servicios N° 0015, de fecha 14 de marzo de 2007, de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, mediante el cual se solicita la contratación de un Consultor, especializado en contrataciones internacionales, con el fin de acelerar la conformidad de los Bancos BID y BIRF a los procesos de Licitación requeridos para el Proyecto, y en atención al Plan de Fortalecimiento Institucional requerido por el BIRF; se requiere la designación de un Comité de Evaluación de Propuestas para la Contratación de servicios de consultoría en Adquisiciones Internacionales, bajo las normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Finanzas (BIRF).

CONSIDERANDO:

Que, el **INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA**, es un Organismo Público Descentralizado, que viene llevando a cabo el proyecto "Sistema de Corredores Segregados de Alta capacidad-COSAC, destinado al servicio público de transporte de pasajeros, incluyendo su infraestructura y otras actividades vinculadas", con financiamiento y/o apoyo de organismos internacionales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);

Que, para llevar a cabo contrataciones especializadas para el Proyecto, en el presente ejercicio presupuestal, se requiere la conformación de un Comité de Evaluación, conformado por profesionales especializados en los servicios que son materia de contratación solicitados por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura;

Que mediante Solicitud de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0015, de fecha 14 de marzo de 2007, de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, se ha solicitado la Contratación de servicios de Consultoría en Adquisiciones Internacionales, bajo las normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Finanzas (BIRF), para lo cual se requiere la designación del Comité de Evaluación de Propuestas.

Que, el Comité de Evaluación a designarse por la presente Resolución, se regirá bajo las normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el COMITÉ DE EVALUACION del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA – PROTRANSPORTE, que se encargará de conducir el proceso de selección Calificación de Consultores, para la contratación de la

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"





Consultoría en Adquisiciones Internacionales, bajo las normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Finanzas (BIRF), el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Abog. Jhanett Victoria Sayas Orocaja (Presidente)
- Abog. Joan Humberto Ramirez Merino (Miembro 1)
- Víctor Eduardo Merino Román (Miembro 2)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. José Luis León Mesia (Suplente del Presidente Titular)
- Víctor Ortiz Prada (Suplente del Miembro 1)
- CPC Tania Angélica Chiappe Castro (Suplente del Miembro 2)

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente Resolución al personal integrante del Comité de Evaluación designado en este documento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página Web de Protransporte.



RAMON AREVALO HERNANDEZ
Vice-Presidente del Directorio

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"